

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.248/2014

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey el 27 de mayo de 2014, sobre aprobación inicial de la Ordenanza General sobre normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad exigibles a las edificaciones existentes en suelo

no urbanizable en procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, TRRL, se somete el expediente a información pública, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 16 de junio del 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.